

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	2025050007
CONTRATO BASADO	Lote 6. Contrato basado 06/202601
OBJETO:	Consultoría técnica especializada: Servicio de apoyo, seguimiento y gestión integral de la ejecución de las obras de emergencia en Edificio Administrativo sito en Plaza Nueva n.º 4-5 de Sevilla.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ACUERDO MARCO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	14.082,56 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco con varias empresas para la contratación de servicios de redacción de proyectos y estudio de seguridad y salud y/o dirección facultativa de las obras y/o coordinación de seguridad y salud de obras y consultoría técnica especializada en distintos inmuebles (Expediente 2025050007), se ha procedido a la tramitación del presente contrato basado correspondiente al Lote 6, relativo al servicio de consultoría técnica especializada de apoyo, seguimiento y gestión integral de la ejecución de las obras de emergencia en el Edificio Administrativo sito en Plaza Nueva n.º 4-5 de Sevilla (Contrato Basado 06/202601).

II.- A tal efecto, se ha invitado a todas las empresas adjudicatarias del Lote 6 del citado Acuerdo Marco a la presentación de oferta, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han presentado proposición ocho de los diez adjudicatarios invitados del Lote 6 del Acuerdo Marco, no habiendo presentado oferta las empresas DS GREEN TRANSITION, S.L. e ISOLUCIONA, S. COOP. AND. Las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- CONTEGO CONSULTORES, S.L.
- HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.
- INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.
- JULIO RODRÍGUEZ MOGUER

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE59VS6R5N2DT28UJM3Q3YHAJ	PÁG. 1/4	



- OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS, S.L.
- RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ
- SECURAMA CONSULTORÍA DE SEGURIDAD EN OBRAS, S.L.

IV.- El porcentaje de reducción total atendiendo a las ofertas presentadas es el siguiente:

	% reducción adicional	% reducción A.M.	% reducción total
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	2,0	35,0	37,0
CONTEGO CONSULTORES, S.L.	0,5	25,0	25,5
HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.	4,9999999	24,0	28,9999999
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.	1,0	23,35	24,35
JULIO RODRÍGUEZ MOGUER	8,0	28,0	36,0
OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS, S.L.	0,0	15,0	15,0
RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ	1,5	30,0	31,5
SECURAMA CONSULTORÍA DE SEGURIDAD EN OBRAS, S.L.	1,11	27,83	28,94

V.- Calculado el porcentaje medio de reducción ofertado por los licitadores resultó ser de **28,41 %**, por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego, han de considerarse ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas proposiciones económicas cuyo porcentaje de reducción sea superior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética, esto es, **34,09 %**. Se apreció por tanto que las ofertas presentadas por APPLUS NORCONTROL, S.L.U. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER están incursas en baja anormal o desproporcionada, por lo que conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la concurrencia, se acuerda requerir a dichos licitadores, por medios electrónicos y por plazo de cinco días hábiles para que, en su caso, justifiquen y desglosen razonadamente el porcentaje de baja ofertado mediante la presentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la información y documentación justificativa que estimen pertinente.

VI.- Dentro del plazo otorgado, los licitadores APPLUS NORCONTROL, S.L.U. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER presentaron en tiempo y forma la documentación justificativa requerida. Examinadas las mismas, el informe técnico emitido al efecto por el Departamento Técnico de EPGASA, concluye que ambas justificaciones aportadas contienen un desarrollo económico y técnico suficientemente detallado en relación con las prestaciones objeto del contrato, permitiendo identificar los medios personales adscritos, la estructura de costes considerada, las dedicaciones previstas y, en su caso, los factores de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE59VS6R5N2DT28UJM3Q3YHAJ	PÁG. 2/4	



eficiencia y organización invocados. Del conjunto de la documentación analizada resulta una base suficiente para considerar que las respectivas ofertas pueden ejecutarse en condiciones adecuadas de viabilidad económica y con garantías razonables de cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del presente Contrato Basado, por lo que ambas ofertas han sido consideradas justificadas y, por lo tanto, se admiten las ofertas de los licitadores APPLUS NORCONTROL, S.L.U. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER.

VII.- Examinadas las ofertas presentadas, se procede a su valoración conforme a los criterios establecidos, resultando la siguiente puntuación:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.:100,00 puntos
- CONTEGO CONSULTORES, S.L.:68,92 puntos
- HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.:78,38 puntos
- INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.:65,81 puntos
- JULIO RODRÍGUEZ MOGUER:97,30 puntos
- OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS, S.L.:40,54 puntos
- RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ:85,14 puntos
- SECURAMA CONSULTORÍA DE SEGURIDAD EN OBRAS, S.L.:78,22 puntos

VIII.- Como consecuencia de lo anterior, la valoración o baremación de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

1. APPLUS NORCONTROL, S.L.U.: 100,00 puntos
2. JULIO RODRÍGUEZ MOGUER: 97,30 puntos
3. RAMÓN CAÑIZARES FERNÁNDEZ: 85,14 puntos
4. HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.: 78,38 puntos
5. SECURAMA CONSULTORÍA DE SEGURIDAD EN OBRAS, S.L.: 78,22 puntos
6. CONTEGO CONSULTORES, S.L.: 68,92 puntos
7. INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.: 65,81 puntos
8. OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS, S.L.: 40,54 puntos

IX.- La oferta presentada por APPLUS NORCONTROL, S.L.U. es la que ha obtenido la mayor puntuación, resultando la económicamente más ventajosa.

De conformidad con los antecedentes expuestos el Director del Departamento Técnico de la sociedad,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Contrato Basado **06/202601** a **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.** por resultar su oferta la mejor valorada conforme a los criterios establecidos, con el siguiente desglose:

- a) Oferta económica:** el adjudicatario oferta un **TOTAL DE REDUCCIÓN del 37 %**, integrado por el **35 %** ofertado en la adjudicación del Acuerdo Marco y el **2 %** de reducción adicional ofertado para el presente Contrato Basado. Aplicado dicho porcentaje de reducción al presupuesto base de licitación, el precio de adjudicación del contrato basado asciende a **8.872,01 € (IVA excluido)**. A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21 %, por importe de **1.863,12 €**, resultando un importe total de adjudicación de **10.735,13 € (IVA incluido)**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE59VS6R5N2DT28UJM3Q3YHAJ	PÁG. 3/4	



SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución a las personas licitadoras y al adjudicatario y publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El órgano de contratación

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez
Director del Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos S.A. M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	08/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE59VS6R5N2DT28UJM3Q3YHAJ	PÁG. 4/4	